Bol 2988

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° N° 48/11, caratulado: "S/ SOLICITA INTERVENCIÓN DE FISCALIA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la recepción de la denuncia realizada por el Sr. Claudio A. Sardi.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 01 /12, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia realizada por el Sr. Claudio A. Sardi ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 01 /12.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia copia certificada de las actuaciones y del Expte. de la Gobernación de la Provincia N° 15724- SG – 2011 agregado por cuerda, conforme lo referido en el penúltimo párrafo del Dictamen F.E. N° 01 /12, y a los fines allí indicados.

ARTÍCULO 3°.- Devolver a la secretaría de Comunicación Institucional el Expte. de la Gobernación de la Provincia N° 15724- SG - 2011, caratulado:

"S/DENUNCIA PRESENTADA EN RELACIÓN A LAS HORAS EXTRAS DEL MES DE AGOSTO DE CANAL 11 DE USHUAIA", dejando las debidas constancias en el expediente F.E. N° 48/11.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 48/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 1 /12, notifíquese al denunciante, al Señor Secretario General del Gobierno, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 0 9 /12.-

Ushuaia, 30 ENE. 2012

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur